



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 1 de febrero de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 24

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Correos y Telégrafos, 1.ª planta.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Los territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de

Inmediatamente después y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 287

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) de Zaragoza que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 5.209. María Pilar Continente Gracia (A). Morera, 7,
5.210. Rosa Martín Peña (A). Mayor, 53, primero.
5.211. María Ortega Hernández (A). Escosura, 44.
5.212. Pilar Aventín Galindo (A). Paseo Echegaray, 64, bajo.
5.213. Carmen Allueva Granié (A). Pignatelli, 7, 3.º
5.214. Vicenta Lores Torralba (A). Coso, 84, 1.º interior
5.215. María García Oar (A). Rincón, 2, principal
5.216. Jorja Martínez Fabra (A). Armisén, 21, bajo
5.217. Inocencia Rubio Salas (A). Sitios, 2, principal
5.218. Felisa Tejedor Cacho (A). Duarte, 3, parcela
5.219. Angeles Blanco Bombón (A). Parcela Ayto, 24
5.220. Concepción Miranda Pérez (E). Santa Teresa, 9, principal
5.221. María Pilar Ibarza Bailón (E). Artigas, 12, bajo
5.222. Vicenta Jaulín Marzo (E). San Pablo, 3
5.223. Clara García Lana (E). Calle del Medio (Cascajo), número 47
5.224. Expectación Abad Sebastián (E). Huesa, 28, bajo
5.225. Francisca Antón Lasheras (E). Paseo de las Damas, 19, porteria
5.226. Tomasa Puértolas Gaudó (E). Rical, 14, entlo.
5.227. Juana Pabla Sebastián Soler (E). Miguel Servet, 12, segundo
5.228. Martina Yagüe Aranda (E). Rigel, 27, bajo
5.229. Antonia Rodríguez Aparicio (E). Parcelación San Lamberto, calle D, número 27
5.230. Inés Sevillano Cabejas (E). San Roque, 35
5.231. María Pilar Baraza Gutiérrez (E). Callizo Sacramento, 13, segundo
5.232. Pablo Lorente Marco (E). Perón, 1
5.233. Manuel Gómez Montoya (E). Camino Ranillas, 80
5.234. Guadalupe López Pérez (E). Huesa, 19
5.235. Carmen Cardona Borraz (A). Gascón de Gotor, 11, porteria
5.236. Pascuala Pérez Cabañero (A). Balmes, 1, bajo
5.237. Isabel Marangés Tachés (A). A. Claret, 92-94
5.238. Magdalena Vidalle Lavega (A). San Blas, 54, segundo
5.239. Ignacia Ventura Samitier (A). Heroísmo, 28, cuarto
5.240. Jacoba Navarro Rived (A). Ramón y Cajal, 47, cuarto
5.241. Tomasa Aparicio Nuez (A). Madre Rafols, 2, primero
5.242. Pascual Calvo Navarro (E). Villalpando, 3, bajo
5.243. Ricardo Serrano Cañete (A). Torres Quevedo, 34
5.244. Florencia Marco Expósito (A). Rambla, 20, bajo
5.245. Micaela Ostáriz Liarte (A). Alférez Rojas, 55, tercero
5.246. Quiteria González Bailo (A). Alférez Rojas, 2, F, 1, cuarto
5.247. Esperanza Lafuente García (E). Plaza del Rosario, 8
5.248. Mercedes Soriano Dasi (E) Forment, 9, entlo.
5.249. Rufina Alcázar Blasco (E). Gascón de Gotor, 5
5.250. Tomasa Martínez Pérez (E). Belchite, 17, primero
5.251. Victorina Mata Metón (E). Eslava, 3
5.252. Carmen Paniagua Vega (E). Escosura, 17, tercero
5.253. Dolores Bernad Meseguer (E). Avda. América, 70
5.254. Jerónima Gil Arnal (E). Avda. San José, 157
5.255. Cecilio Aured Aured (E). Antonio Maura, 23, tercero
5.256. José Sánchez Iso (E). Bardaji, 21, segundo
5.257. José Bajador Vicente (E). Ortiz de Zárate, 26, tercero
5.258. Pedro Romero Gracia (E). San Blas, 20, entlo.
5.259. Julio Morte Sanz (E). Salamanca, 15, primero
5.260. Francisca Arnal Vidal (E). Dos de Mayo, 34
5.261. Josefa Calandín Arpi (A). Liria, 3, parcela
5.262. Mercedes Sañelada Lázaro (A). Luis Braille, 32, segundo

- 5.263. Estanislada Quijano Palacin (A). San Ignacio de Loyola, 4
 5.264. Juana Enguita Asin (A). Manuela Sancho, 17, primero
 5.265. Esperanza Orga Romano (A). Organo, 4
 5.266. Angela Cortés García (A). Almunia, casa E, primero
 5.267. Justa Gabardo Campanario (A). Callejón de Lobera, 34
 5.268. Ana Ortega Morato (A). T. Lamadrid, 23
 5.269. Máxima Millán Rupérez (A). Fray Lamberto, 8
 5.270. Pascuala Andrés Andrés (A). Marconi, 8
 5.271. Gregorio Alonso Vitance (A). Dos de Mayo, 34 bajo

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de la Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 18 de enero de 1965.—El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

* * *
 Núm. 310

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 5.272. Cecilia Muñoz Ortega (A). Alhama de Aragón
 5.273. Pilar Cebolla Ibáñez (A). Alhama de Aragón
 5.274. Manuel Mañas Bellido (E). Ainzón
 5.275. Gregoria Gimeno Hueso (A). Aniñón
 5.276. Avelina Lafuente Monreal (E). Arándiga
 5.277. Pascuala Gaceo Arguedas (A). Ariza
 5.278. Juliana López Vargas (E). Ariza
 5.279. Pilar Duce Vicioso (E). Ateca
 5.280. Milagros García Soria (E). Ateca
 5.281. Teresa Cubero Barreras (A). Azuara
 5.282. Antonia Gracia Expósito (A). Azuara
 5.283. Josefa Grasa Herrando (A). Azuara
 5.284. Raimunda Martín Gascón (A). Azuara
 5.285. Carmen Gracia Pelegrín (A). Azuara
 5.286. Joaquina Soro Borgas (A). Azuara
 5.287. Ana Fleta Montalbán (E). Azuara
 5.288. Petra Jimeno Jiménez (A). Bortalba
 5.289. Evarista Alcalde Idte (A). Bortalba
 5.290. Josefa Gil Benedi (E). Brea de Aragón
 5.291. Gregoria Barcelona Pola (E). Brea de Aragón
 5.292. Rafael Torcal Hernández (A). Calatayud
 5.293. Casimiro Ruiseco Calabria (A). Calatayud
 5.294. Romana Alonso Galán (A). Calatayud
 5.295. Justa Pardo Pérez (A). Calatayud
 5.296. M.^a Dolores Almunia Santabárbara (A). Calatayud
 5.297. Manuela Montón Diloy (A). Calatayud
 5.298. Vicenta Maestro Herrero (A). Calatayud
 5.299. Susana Cabrera Montero (A). Calatayud
 5.300. Juliana Pueyo Mesplé (E). Calatayud
 5.301. Juliana Gil Martínez (E). Calatayud
 5.302. Tomás Casedas Monteagudo (E). Calatorao
 5.303. Juana Artigas Ayarza (A). Calatorao

- 5.304. Felisa Cebolla Yagüe (E). Calmarza
 5.305. Joaquina Baquedano Escolano (A). Calmarza
 5.306. Elías Arjol Barón (A). Castejón de Valdejasa
 5.307. Lucas Lostalé Oca (A). Castejón de Valdejasa
 5.308. Serafina Conde Conde (A). Castejón de Valdejasa
 5.309. Agueda López Arjol (A). Castejón de Valdejasa
 5.310. Segunda Laplaza Bernad (A). Castejón de Valdejasa
 5.311. Angela Sancho Ferrer (E). Castejón de Valdejasa
 5.312. Carmen Espeja Solanas (E). Cetina
 5.313. Felisa Pérez Burgos (E). Cetina
 5.314. Filomena Moros Mateo (E). Cosuenda
 5.315. Encarnación Palma Hernández (E). Chiprana
 5.316. Apolonia Sánchez Hernández (E). Daroca
 5.317. Basilia García Loris (E). Daroca
 5.318. Rosalía Pradel Sagaste (A). Ejea de los Caballeros
 5.319. Rafael Cosías Mayorga (E). Ejea de los Caballeros
 5.320. Antonio Caraballo Arilla (A). Ejea de los Caballeros
 5.321. Luis Miguel Palacios Guinda (E). Ejea de los Caballeros
 5.322. Manuel Segura Limorte (A). Ejea de los Caballeros
 5.323. María D. Sinaga Martínez (A). Epila
 5.324. Gregorio Tomás Vicente (E). Escatrón
 5.325. M. Pilar Duarte Letosa (E). Farlete
 5.326. María Gascón Santarromana (E). Fuendetodos
 5.327. Antonia Ezquerro Gascón (E). Grisén
 5.328. Bárbara García García (A). Herrera de los Navarros
 5.329. Manolita Vicente Fajardo (E). Illueca
 5.330. Felipa Forcén Urbano (E). Inogés
 5.331. Lorenza Letosa Marcén (A). Lecinena
 5.332. M. Rosa Campos López (E). Longás
 5.333. Victoriana Garcés Farragual (E). Luesia
 5.334. Antonio Sánchez Sanz (E). Luesia
 5.335. Pilar Ezquerro Terraz (E). Luesia
 5.336. Benita Bueno Lobera (A). Luesia

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio formulada por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Conforme se dispone en el apartado tercero, art. 9.º, del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los municipios que figuran en esta relación deberán exponerla en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expresados y, después de transcurridos diez días, comunicar a esta Junta haberlo hecho así por medio de oficio o certificación, manifestando si se han presentado o no reclamaciones, remitiendo éstas, en su caso.

Zaragoza, 19 de enero de 1965. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 292

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1964.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Ricardo Mur Buil, don Antonio Beltrán Martínez, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Hornó Liria y don Máximo García Vela. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Paricio y Alierta, por impedirsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito del Jurado calificador de los Premios "Iraberry y Urgel", nombrando a los funcionarios don Juan Alvarez Anoro y don Julián Mariñ Esteban para disfrutar las bolsas de viaje.

—Incoar expediente para determinar la procedencia de inclusión en el Registro especial de solares la finca 3 y 5 de la calle de Pedro Lázaro, según interesa don Eduardo Biurrún.

—Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de bombero, nombrando para el desempeño de la misma a don Martín Julián Gracia.

—Contratar con arreglo a los preceptos establecidos en la Ley 108 de 1963, en las plazas de ayudantes de pintor, a don Vicente Laclaustra Trueba y don Leoncio Abad Yagüe.

—Idem idem como peón de la Dirección de Vialidad y Aguas a don Julián Gracia Anguieto.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Abonar a doña Concepción Abarcía, viuda de bombero fallecido en acto de servicio, el importe de la de-

coración del nicho donde se inhumó a su marido y concederle a perpetuidad dicho nicho.

—Desestimar petición de don Cipriano Royo de que se le conceda a canon un terreno en el camino de la Cartuja, por improcedente.

—Conceder a canon las parcelas que se indican en los montes municipales a don José Valimañas, don Antonio Layús y don Mariano Lacosta.

—Rectificar en la forma que se indica el fichero del padrón municipal de montes.

—Desestimar petición de don Eleuterio Mayoral, que interesa construir sobre la parcela municipal de 58-274 por improcedente.

—Dada cuenta del dictamen en el que se proponía se desestimase petición de don Francisco Chueca que solicita utilizar el solar municipal número 10 de la calle de Sepulcro, se acordó volviere a la Comisión para nuevo estudio.

—Abonar el importe de los daños ocasionados por el vehículo "Ford" Z-42683, del Servicio de Vialidad y Aguas, que asciende a 1.935 pesetas.

—Idem idem por el furgón "D. K. W." Z-22543, del Servicio de Alumbrado, por un importe de pesetas 2.220.

—Abonar al Patronato del Buen Pastor la subvención consignada a su favor en el presupuesto ordinario.

—Desestimar petición de subvención formulada por la Sociedad Hípica Militar, por improcedente.

—Conceder un trofeo a la Federación Aragonesa de Esquí para los campeonatos regionales.

—Recoger la idea de honrar la memoria del arquitecto don Ricardo Magdalena, en la forma que se indica en el dictamen.

—Remitir a la Cámara Española de Comercio en Brasil todo el material disponible de propaganda de nuestra ciudad.

—Conceder un trofeo a la Organización Nacional de Ciegos con destino a un torneo de ajedrez que organiza.

—Llevar a cabo obras de pintura en la escuela "Valentín Zabala".

—Efectuar pequeñas reparaciones en la escuela "Basilio Paraiso".

—Llevar a cabo reparaciones de fontanería en la escuela "Mariano de Cavia".

—Aceptar las tres becas que ofrece para estudios la Escuela Social.

—Llevar a cabo reparaciones en la instalación eléctrica de la escuela "Julio Cejador".

—Aprobar la liquidación de veintidós cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Anular los recibos de agua y vertido, segundo trimestre de 1964, por las razones que se indican en los mismos.

—Informar favorablemente petición del Director del Colegio de La Salle sobre diligenciamiento de devolución de un resguardo de depósito constituido en la Caja General de Depósitos para responder del pago de una liquidación del arbitrio de plusvalía, ya abonado.

—Aprobar cuentas justificadas que presentar los Directores de las escuelas de niños de Villamayor, "Moreno Calvete", Venta del Olivar, Monzalbarba y grupos escolares Andrés Manjón, barrio de la Paz, Gascón y Marín, San Braulio y Alférez Rojas.

—Contratar mediante subasta las obras de urbanización del cubrimiento de la doble vía Sepulcro-Miraflores, desglose modificado 304 del trozo 3.º del Plan, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 1.118.608,89.

—Aprobar la factura a favor de "Talleres E. Grasset", S. A., correspondiente a las obras de reparación de una bomba del grupo elevador número 3 de la estación elevadora de aguas del río Ebro, importante la cantidad de 34.268,17 pesetas.

—Idem idem a favor de "Maquinista y Fundiciones del Ebro", S. A., correspondiente a las obras de reparación en el puente de Nuestra Señora del Pilar, importante la cantidad de 8.627,50 pesetas.

—Idem idem a favor de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., correspondiente a determinadas obras de acondicionamiento en el Parque de Pignatelli, importante la cantidad de 22.332,14 pesetas.

—Aprobar la certificación ordinaria número 7 correspondiente a las obras relativas al "proyecto general de clarificación de las aguas para abastecimiento de Zaragoza", importante la cantidad de 349.822,75 pesetas, y abonar dicha cantidad a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

—Autorizar a "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., para poner en servicio el tranvía señalado con el número 225.

—Conceder la pensión reglamentaria de jubilación a don Pedro Tormes Blasco.

—Abonar a doña Inocencia Iriarte Laborda, viuda del jubilado don Ricardo Coarasa Féliz, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a don José Carmelo Faci Martín, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Roberto Tenas Tenas, camillero de la Casa de Socorro.

—Idem idem a don Octavio Marco Aguirre, bombero.

—Quedar enterada de la actualización de pensiones remitida por la Mutualidad a favor de doña Luisa Pellejero Soteras, don Juan Latorre Biel, don Manuel Cerezo Mutuberría, don Mariano Marín Gracia, don Antonio Martín Perales, don Jorge Celma Gracia y don Alfonso Gracia Viñas.

—Aprobar las normas para el abono de la paga extraordinaria de Navidad a los funcionarios y obreros municipales.

—Idem idem al personal laboral.

—Abonar como horas extraordinarias los trabajos prestados en días festivos por el personal afecto a la Brigada de Desinfección.

—Abonar a don Isidoro Ayala Navascués, portero de la Casa Consistorial, las horas extraordinarias devengadas en los trabajos de taladro de billeteaje.

—Conceder el beneficio de asistencia médico-farmacéutica a doña María Luisa Urzáiz Larrodé, viuda de Secretario de Administración Local.

—Abonar al Instituto "Pedro Mata", de Reus, los gastos ocasionados en dicho centro por la señorita Consuelo Ubieta Gracia durante el pasado mes de octubre.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia las facturas de gastos ocasionados en dicho centro por doña Josefa Rebullida Llop y don Cesáreo García Domínguez.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1964. — El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Félix Herrarte Rodríguez ("Gran Hotel Zaragoza", S. A.), la instalación y funcionamiento de auxiliares y servicios en calle Costa, número 5, con 39 motores y una potencia de 83'415 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme

a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don José María Navarro Lorente la instalación y funcionamiento de una planta embotelladora en calle Gascón de Gotor, número 13, con 2 motores y una potencia total de 2'75 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado "Ingrepa", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en calle Monterde, número 7, con 13 motores y una potencia total de 51'75 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Manuel Barco García la instalación y funcionamiento de un taller de manipulación de cartón en camino Almozara, sin número, con 12 motores y una potencia total de 9'3 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Alberto Frutos Soláns la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en camino del Vado, sin número, con 5 motores y una potencia total de 8'6 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Alberto Frutos Soláns la instalación y funcionamiento de un taller de recubrimientos metálicos en camino del Vado, sin número, con 15 motores y una potencia total de 31 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Antonio Herrando Casas la instalación y funcionamiento de un taller de recauchutados en carretera Logroño, kilómetro 6, hectómetro 7, con 8 motores y una potencia total de 27'20 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos Zaragoza, 14 de enero de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Alfonso Pascual Asensio Beltrán (Hierros Alfonso) la instalación y funcionamiento de maquinaria en calle San Juan de la Peña, sin número, con 12 motores y una potencia total de 100 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de enero de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 271

Habiendo solicitado don Enrique Mut R. Bola (Instituto Nacional de Previsión) la instalación y funcionamiento de dos tanques de fuel-oil en Residencia Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 14 de enero de 1965.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 410

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública del proyecto de delimitación y precios máximos y mínimos de los territorios comprendidos en el Polo de Desarrollo industrial de Zaragoza, primera fase, zonas íntegramente industriales, sito en el término municipal de Zaragoza.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 12 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante el plazo reducido de quince días, de conformidad con lo determinado en el artículo 4.º 1 del Decreto-ley de 23 de abril de 1964, el proyecto de delimitación y precios máximos y mínimos de los territorios comprendidos en el Polo de Desarrollo industrial de Zaragoza, primera fase, zonas íntegramente industriales, sito en el término municipal de Zaragoza, con arreglo a los siguientes límites.

En la ordenación provisional del territorio del Polo de Desarrollo industrial de Zaragoza se han delimitado las zonas siguientes:

Zona 1. Aula Dei

Esta zona, de forma sensiblemente trapezoidal, se encuentra situada al Noroeste de Zaragoza, en la margen izquierda del río Gállego.

Se apoya al Oeste en la carretera a Zuera, desde su cruce con el camino del Monte de Villamayor, en su extremo meridional, hasta aproximadamente 450 metros al Sur de la confluencia de las carreteras nueva y antigua a Zuera.

La zona limita al Norte con una línea recta orientada de Oeste a Este, trazada por el último punto citado. Este límite Norte termina en su cruce con el camino de Cubero a Villamayor, que desde este punto constituye, a su vez, el límite Este de la zona de Aula Dei, hasta unos 200 metros al Sur de su cruce con el camino del Molino de las Afueras a Farlete.

La zona queda cerrada al Sur por una línea que une este último cruce con la confluencia de la carretera a Zuera y del camino del Monte de Villamayor antes citada.

Zona 2. Malpica

Se halla situada al Este y su forma es la de un paralelogramo cuyo lado

mayor es de 4,5 kilómetros de longitud, orientado de Este - Sudeste y el menor de orientación Noroeste tiene una longitud algo mayor de 1 kilómetro.

La anchura media es, aproximadamente, de unos 1.200 metros, con un ligero estrangulamiento a una distancia de 1,5 kilómetros del punto más occidental de la zona, en el cual la anchura no excede de 750 metros.

La zona se extiende en el interior del ángulo que forman las carreteras de Madrid a Francia y la que, partiendo de ésta en el kilómetro 327,8, se dirige a Lalueza y Sariñena.

La primera de las citadas constituye el límite inferior de la zona en la dirección de su dimensión máxima. La frontera occidental de la zona está definida, sucesivamente, por la acequia de la Huega, la acequia de la Hijuela de las Vaquillas y una línea paralela a la carretera de Madrid a Francia, a una distancia de ella de 1.300 metros, hasta llegar a la acequia de la Val, que lo continúa hacia el Este. Finalmente, el paralelogramo queda cerrado por el término municipal de Puebla de Alfindén.

Zona 3. Gállego

El perímetro de la zona Gállego es, aproximadamente, el de un rectángulo situado al Noroeste de la ciudad de Zaragoza, de unas 250 hectáreas de superficie, cuyas bases de dirección Noroeste - Este son sensiblemente perpendiculares al curso del río Gállego y situados simétricamente respecto al puente de Santa Isabel a unos 800 metros del mismo.

Al Este la zona se halla limitada por el camino del Soto y una línea imaginaria que siguiese su dirección hacia el Sur.

Finalmente, puede definirse el límite occidental de la zona por el tramo del enlace de las carreteras Madrid - Francia y Zaragoza - Francia y una recta de dirección Norte-Sur que, partiendo del arranque de aquél en la primera de las carreteras mencionadas, se prolonga hasta cortar el límite Sur antes descrito.

Zona 4. Cartuja

Se encuentra situada al Sudeste de la ciudad, entre la margen derecha del río Ebro; su forma es la de una franja de unos 3 kilómetros de longitud y una anchura variable nunca superior a 1.100 metros; la mayor dimensión se orienta hacia el Este-Sudeste.

La franja está limitada por la carretera de Zaragoza a Castellón, como frontera superior; gran parte del límite inferior lo constituye el Canal Imperial de Aragón, cerrando el recinto, en el sentido de su menor dimensión, el límite de los términos municipales de Zaragoza y El Burgo de Ebro por el extremo Sudeste y una línea aproximadamente perpendicular a la carretera de Zaragoza a Castellón, trazada a 1 kilómetro de la estación Utrillas, por el extremo Noroeste.

Zona 5, Valdespartera

La quinta de la zonas objeto del presente proyecto de valoración está situada el Suroeste de la ciudad de Zaragoza.

Esta constituida por una estrecha franja de 300 metros de anchura media y una longitud de unos 3 kilómetros aproximadamente, orientada en dirección Noreste - Suroeste, según su mayor dimensión.

La zona se apoya en el ferrocarril de Zaragoza a Teruel, desde el punto donde lo cruza el camino de la Casa de Barta en el extremo Suroeste de la zona hasta el de corte con el camino del Guarro, ya en las proximidades del casco urbano. Este camino es la frontera de la zona en dirección sensiblemente perpendicular a la vía férrea antes citada, hasta su intersección con el camino V.

El límite superior de la zona en sentido Noreste es una línea que une el camino de la Casa Barta con el cruce del camino de Valdespartera y el camino de la ermita de Santa Bárbara, más al Norte, para continuar aproximadamente a 300 metros del ferrocarril hasta su cruce con el camino VI, donde el límite comienza a separarse del ferrocarril hasta llegar al camino V primeramente mencionado.

Zona 6, Valdefierro

La zona se encuentra situada al Suroeste de la capital.

Su forma es aproximadamente rectangular, siguiendo su lado mayor la dirección de la carretera Madrid-Zaragoza, que divide la zona en dos partes sensiblemente iguales.

Este eje principal de la zona es de 2.700 metros y está definido en su punto más alejado de la ciudad por el cruce con el Canal Imperial, y el más cercano por el cruce con el ferrocarril a Teruel.

La dimensión menor del rectángulo es de unos 1.300 metros.

El Canal Imperial atraviesa la zona en su parte Suroeste, y es límite de la misma en su extremo Noroeste.

Limita también la zona con el barrio de Valdefierro, del cual toma nombre.

Zona 7, Carretera de Logroño

La zona "Carretera de Logroño", séptima de las que constituyen el objeto del presente proyecto de valoración, está constituida por una larga franja, que, partiendo de la ciudad de Zaragoza en dirección Noroeste, está limitada por el ferrocarril Madrid - Zaragoza y la carretera que une la segunda de las ciudades citadas con Logroño.

Dicha franja tiene una longitud de unos 9'5 kilómetros y una anchura media de 800 metros, con una extensión aproximada de 720 hectáreas.

A una distancia de 2'5 kilómetros del extremo Noroeste del tramo de la carretera que da nombre a la zona, parte el camino de la Torre de Cavero, que da acceso al pueblo de Utebo.

Los precios máximos y mínimos fijados para las diversas zonas que se señalan en el plano incorporado a la propuesta, cuya obtención se razona, son los siguientes:

Cuadro de precios máximos y mínimos (pesetas metros cuadrados)

Zona 1. Aula Dei

Máximo: 40. Mínimo: 3.

Zona 2. Malpica

Subzona: 211. Máximo: 24'7. Mínimo: 22'8.

Subzona: 212. Máximo: 28'1. Mínimo: 13'6.

Subzona: 213. Máximo: 26'8. Mínimo: 12'8.

Subzona: 222. Máximo: 26'0. Mínimo: 12'0.

Subzona: 223. Máximo: 26'0. Mínimo: 12'0.

Zona 3. Gállego

Subzona: 311. Máximo: 202. Mínimo: 136.

Subzona: 312. Máximo: 101. Mínimo: 45.

Subzona: 313. Máximo: 69. Mínimo: 22.

Subzona: 321. Máximo: 105. Mínimo: 74.

Subzona: 322. Máximo: 83. Mínimo: 58.

Subzona: 323. Máximo: 63. Mínimo: 40.

Subzona: 331. Máximo: 94. Mínimo: 86.

Subzona: 332. Máximo: 71. Mínimo: 59.

Subzona: 333. Máximo: 44. Mínimo: 42.

Zona 4. Cartuja

Subzona: 411. Máximo: 48. Mínimo: 35.

Subzona: 412. Máximo: 42. Mínimo: 31.

Subzona: 413. Máximo: 41. Mínimo: 31.

Subzona: 421. Máximo: 41. Mínimo: 2.

Subzona: 422. Máximo: 41. Mínimo: 31.

Zona 5. Valdespartera Máximo: 3. Mínimo: 1.

Zona 6. Valdefierro

Subzona: 611. Máximo: 130. Mínimo: 101.

Subzona: 612. Máximo: 73. Mínimo: 28.

Subzona: 613. Máximo: 49. Mínimo: 6.

Subzona: 621. Máximo: 75. Mínimo: 32.

Subzona: 622. Máximo: 57. Mínimo: 15.

Zona 7. Carretera Logroño

Subzona: 711. Máximo: 137. Mínimo: 89.

Subzona: 712. Máximo: 69. Mínimo: 29.

Subzona: 713. Máximo: 45. Mínimo: 8.

Subzona: 721. Máximo: 86. Mínimo: 76.

Subzona: 722. Máximo: 46. Mínimo: 14.

Subzona: 723. Máximo: 41. Mínimo: 16.

El proyecto se encontrará de manifiesto, para consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (Mayor, 40), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en aquella Delegación. Para mayor facilidad de su consulta se ha remitido copia del referido proyecto al Ayuntamiento de Zaragoza a fin de que también en él pueda ser examinado.

Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados, a los debidos efectos.

Madrid, 21 de enero de 1965. —El Director gerente, Pedro Bidagor Lasperte.

SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos respectivos para el año de 1965 los mozos que se relacionan, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante cada Ayuntamiento, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero de 1965, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 452

MAGALLON

Pablo José Arjol Sorolla, hijo de Teodoro y Maria, nacido en 20 de junio de 1944.

Mariano Cistás Tudela, hijo de Atilano y Mártir, nacido en 17 de noviembre de 1944.

Justo Heredia Gil, hijo de Manuel y Eloisa, nacido en 2 de febrero de 1944.

Núm. 453

TIERGA

Antonio Redondo Gaspar, hijo de Manuel y Vicenta, que nació el 24 de junio de 1944.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Censo de requisición militar

- 379. — Pleitas
- 383. — Bárboles

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 404. — Arándiga (1964)

Cuenta de administración de patrimonio

- 404. — Arándiga (1964)

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 404. — Arándiga (1964)

Expediente de suplemento de crédito

- 428. — Trasmoz

Liquidación de presupuesto extraordinario

- 426. — Velilla de Ebro

Presupuesto ordinario

- 425. — Farasdués
- 430. — Aranda de Moncayo
- 436. — Villarreal de Huerva
- 437. — Jarque
- 469. — Paracuellos de la Ribera
- 470. — Oseja
- 475. — Cetina
- 476. — Uncastillo

Presupuesto extraordinario

- 479. — Calatorao

Padrón de rústica

- 471. — Layana

Padrón de urbana

- 471. — Layana

Padrón por diferentes conceptos.

- 471. — Layana

Padrón de beneficencia

- 424. — Calatorao

Padrón sobre tasa de rodaje

- 379. — Pleitas
- 469. — Paracuellos de la Ribera
- 383. — Bárboles
- 471. — Layana
- 475. — Cetina

Padrón de la tasa sobre postes, palomillas, etc.

- 471. — Layana

Rectificación del padrón de habitantes

- 378. — El Frago
- 404. — Arándiga
- 427. — Erla
- 433. — La Zaida (1964)
- 451. — Longares
- 469. — Paracuellos de la Ribera
- 471. — Layana
- 474. — Villar de los Navarros (1964)
- 477. — Longás

Núm. 402

CALATAYUD

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Ibáñez de Gracia, concurrente al reemplazo de 1961, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925,

para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Antonio Ibáñez Pablo.

Se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Ibáñez Pablo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Ibáñez de Gracia, de 1961.

El repetido Antonio Ibáñez Pablo es natural de Calatayud, hijo de Ramos y de Nicolasa, y cuenta 58 años de edad, viste traje oscuro y tiene el pelo castaño y los ojos pardos.

Calatayud, 16 de enero de 1965.— El Alcalde-Presidente, Antonino Gil.

Núm. 435

CALATAYUD

Don Benito Josa Ariza ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento la devolución de la fianza depositada para responder a la subasta de maderas y leñas de la Sierra de Vicort.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Calatayud, 18 de enero de 1965.— El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 432

FARLETE

El Ayuntamiento que presido, en sesión del día 3 de enero del corriente año 1965, con el "quórum" exigido por el art. 303, apartado 1), de la Ley de Régimen Local, acordó: Solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja un préstamo de pesetas 100.000, en calidad personal, para atender a los gastos que se han de originar con los trabajos de deslinde y amojonamiento de las parcelas del monte comunal propie-

dad de este Ayuntamiento y que se hallan dentro de este Plan.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para que dentro de quince días, después del en que aparezca este anuncio, todo vecino que se considere perjudicado pueda presentar la correspondiente reclamación.

Farlete, 22 de enero de 1965. — El Alcalde, Pedro Puértolas.

Núm. 450

SALVATIERRA DE ESCA

Relación de concursantes admitidos a la práctica de los ejercicios para cubrir una plaza de Guarda municipal de Campo:

Amado Araus Jasa.

Salvatierra, 25 de enero de 1965.— El Alcalde, Francisco Lampere.

Núm. 399

TAUSTE

El señor Alcalde de esta villa:

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de diciembre último, acordó por unanimidad tramitar el correspondiente expediente de contratación, por medio de concurso, para ejecutar la obra de construcción de la piscina municipal proyectada por el Arquitecto don José Paz Shaw, y aprobar los pliegos de condiciones por que ha de regirse.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 de la vigente Ley de Régimen Local y en su atinente el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Tauste a 22 de enero de 1965. El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarté.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 449

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente (número 489 de 1964) para que se declaren herederos "ab intestato" de don Ramiro Gracia Gállego, hijo de Mariano y de Eugenia, natural de esta ciudad, mayor de edad, y que falleció, en estado de soltero, el día 6 de junio de 1964, en esta capital, a sus hermanos de doble vínculo doña Clara y doña Juana, conocida por Antonina Gracia Gállego, en las dos terceras partes de la herencia, y a sus sobrinos don Vicente (conocido por Alfonso), don Bruno y don Angel Gracia Arenillas, en representación de su padre, hermano del causante, don Carmelo Gracia Gállego, en la otra tercera parte de la herencia, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los expresados para que en término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de edictos, comparezcan y justifiquen su derecho en forma legal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 446

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González Garcia, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio

de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 486 de 1963 a instancia de "La Unión y El Fénix Español", representada por el Procurador don Generoso Peiré Zoco, contra don José Abián Ramos, vecino de Romanos (Zaragoza), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes que fueron embargados al indicado demandado a las resultas del mencionado procedimiento, y que, con su valoración, constan reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 31 de diciembre de 1964, número 298.

Esta segunda subasta se celebrará, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, exigiéndose las mismas condiciones mencionadas en el edicto anunciador de la primera, pero con la advertencia de que esta segunda será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes de que se trata.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 473

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BOQUIÑENI

Don Fermin Mateo Emperador, Presidente del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Boquiñeni;

Hace saber: Que el reparto del concierto gremial para pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1964 permanecerá expuesto al público en la Hermandad durante el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Boquiñeni, 25 de enero de 1965.— El Presidente, Jesús Mateo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones